



**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de enero de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**URGENCIA PRIMERA: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 1 “SUMINISTRO DE MATERIAL CERÁMICO, CEMENTOS, PINTURAS, TAPAS, ARQUETAS, DE SEGURIDAD Y SALUD Y OTROS.”, DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN URBANA DE CALLEJÓN DEL JUNCO”, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA-2018).**

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

## **ANTECEDENTES:**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 4 y 13 de diciembre de 2018, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente SU-08/2018 para la contratación del <<Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de “rehabilitación urbana de Callejón del Junco”, incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2018)>>.

2º.-Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en dicha contratación.

3º.-Aprobar, igualmente un gasto por cuantía de 265.581,85€ (I.V.A. Incluido), para el gasto que conllevará tal contratación.

4º.-Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y licitación electrónica.

5º.-Y publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

**Segundo.-** A los efectos de licitación del procedimiento de referencia, dicha licitación ha sido publicada en el perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiendo concurrido a este lote las siguientes empresas: MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. y MUÑOZ ROLDAN E HIJOS S.L.



**Tercero.-** En el expediente de contratación, constan las actas celebradas por la Mesa de Contratación de las que resulta:

1. La apertura de los Sobres nº 1 “Documentación Administrativa” y la calificación favorable de la misma de todas las empresas licitadoras.
2. La apertura de los Sobres nº. 2 “Proposición Económica” presentados por las empresas licitadoras formulando proposiciones para tomar a su cargo la ejecución de los diferentes lotes resultando la siguiente tabla correspondiente al presente lote.

Licitador	Precio
Magtel Operaciones, s.l.u.	37.914,90€
Muñoz Roldán e Hijos	26.655,41€

3. La comprobación por parte de la Mesa de Contratación de la validez de las proposiciones, verificándose que contienen todos los precios unitarios que se solicitan en cada uno de los lotes y que no superan los precios unitarios establecidos en el pliego para cada uno de los materiales incluidos en cada lote.

Al realizar esta comprobación para el lote número 1 se constata que en la proposición presentada por la empresa MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.. ésta propone precios unitarios superiores a los fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento, por lo que la Mesa de Contratación acuerda excluir dicha proposición de conformidad con la cláusula 5.2 del PCAP.

En concreto, los precios unitarios que superan el tipo de licitación son los siguientes:

2) MU LADRILLO CERÁMICO TALADRO PEQUEÑO PARA REVESTIR 24x11,5x5, cuyo tipo de licitación resulta ser de 73,92€, proponiendo la empresa una cantidad de 1.667,14€

4. Tras la realización de los trámites establecidos en la cláusula 17.4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con los valores anormales de la oferta presentada por la única empresa que continúa en el procedimiento, la aceptación de la misma.
5. Y finalmente la propuesta de adjudicación a favor de la empresa MUÑOZ ROLDAN E HIJOS S.L., con C.I.F. B14459820, al ser la única que continúa en el procedimiento en dicho Lote, ajustándose a los requisitos exigidos.

**Cuarto.-** A la vista de la propuesta de adjudicación, y previo informe de intervención de Fondos acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que conlleva la contratación de los suministros, por acuerdo de la



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de 23 de enero de 2019, se acordó efectuar requerimiento a la empresa MUÑOZ ROLDAN E HIJOS, S.L., mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación establecida en la cláusula 17.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público quedan reflejadas las comunicaciones electrónicas realizadas para atender el acuerdo de requerimiento previo, resultando las fechas de envío de la notificación, de lectura de la misma y de presentación de documentación las siguientes:

Envío	Lectura	Presentación
23-01-2019 14:18	23-01-2019 16:45	28-01-2019 11:06

**Quinto.**- Y finalmente, la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2019, verifica que el licitador propuesto como adjudicatario del contrato acredita documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y con el artículo 159 LCSP, y en virtud de la Resolución de la Alcaldía número 750/2017, de 30 de mayo, mediante la presente propongo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente de contratación por Resolución de la Alcaldía nº. 1817/2015, de 18 de junio, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.**- Excluir la proposición presentada por la empresa MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.. para el Lote número 1 “Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros.”, del procedimiento tramitado para la contratación de “Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN URBANA DE CALLEJÓN DEL JUNCO”, incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2018) al proponer precios unitarios superiores a los fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento.

**SEGUNDO.**- Adjudicar el Lote número 1 “Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros.”, del procedimiento tramitado para la contratación de “Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN URBANA DE CALLEJÓN DEL JUNCO”, incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2018), a favor de la empresa MUÑOZ ROLDAN E HIJOS S.L., con C.I.F. B14459820, al ser la única admitida en el procedimiento en dicho Lote, ajustándose a los requisitos exigidos; contratación que lo será con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas Particulares y a su proposición económica resultando lo siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRECIOS UNITARIOS Y PRECIO TOTAL



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

UNIDADES	CANTIDAD A EJECUTAR	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE
1) MU LADRILLO CERÁMICO PERFORADO TALADRO GRANDE PARA REVESTIR	0,25	82,20 €	20,55 €
2) MU LADRILLO CERÁMICO TALADRO PEQUEÑO PARA REVESTIR 24x11,5x5	28,87	59,00 €	1.703,33 €
3) L PLASTIFICANTE	20,53	1,26 €	25,87 €
4) T CEMENTO CEM II/A-L 32,5 EN SACOS DE 25 KG	52,83	78,00 €	4.120,74 €
5) U PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO DESECHABLE FABRICADO ESPUMA DE POLIURETANO CON CORDÓN, SEGÚN R.D. 773/97 Y MARCADO CE SEGÚN R.D. 1407/92.	12,00	0,31 €	3,72 €
6) U PAR DE BOTAS DE PIEL AFELPADA, PISO ANTIDESLIZANTE, SEGÚN R.D. 773/97 Y MARCADO CE SEGÚN R.D. 1407/92.	163,00	13,50 €	2.200,50 €
7) U CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA DENSIDAD SEGÚN R.D. 773/97 Y MARCADO CE SEGÚN R.D. 1407/92	15,00	1,50 €	22,50 €
8) U GAFAS ANTI-POLVO DE VINILO CON VENTILACIÓN DIRECTA, SUJECCIÓN A CABEZA GRADUABLE VISOR DE POLICARBONATO, PARA TRABAJOS CON AMBIENTES PULVIGENOS, SEGÚN R.D. 773/97 Y MARCADO CE SEGÚN R.D. 1407/92.	8,00	1,20 €	9,60 €
9) U PAR DE GUANTES DE PROTECCIÓN PARA RIESGOS MECÁNICOS MÍNIMOS, FABRICADO EN PIEL DE FLOR DE CERDO, SEGÚN R.D. 773/97 Y MARCADO CE SEGÚN R.D. 1407/92.	163,00	2,00 €	326,00 €
10) U MASCARILLA POLIPROPILENO PARTÍCULAS ESTANDAR	1,00	1,17 €	1,17 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

UNIDADES	CANTIDAD A EJECUTAR	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE
11) U CASETA MODULADA PREFABRICADA MODULADA DE 15 M2 PARA ASEOS EN OBRAS DE DURACIÓN ENTRE 6 Y 12 MESES, FORMADA POR: ESTRUCTURA DE PERFILES LAMINADOS EN FRIO, CERRAMIENTOS Y CUBIERTA DE PANEL SANDWICH EN CHAPA PRELACADA POR AMBAS CARAS, AISLAMIENTO CON ESPUMA DE POLIURETANO RÍGIDO: CARPINTERIA DE ALUMINIO ANODIZADO EN SU COLOR, REJAS DE PROTECCIÓN Y SUELO CON SOPORTE DE PERFILERIA, TABLERO FENÓLICO Y PAVIMENTO, INCLUSO PREPARACIÓN DEL TERRENO, CIMENTACIÓN, SOPORTES DE HORMIGÓN HA-25, ARMADO CON ACERO B 400 S, PLACAS DE ASIENTO, TRANSPORTES, COLOCACIÓN, DESMONTADO Y MANTENIMIENTO, SEGÚN R.D. 1627/97 Y GUÍA TÉCNICA DEL INSHT	0,35	250,00 €	87,50 €
12) U SEÑAL OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN 42MM METÁLICA TIPO OBLIGACIÓN O PROHIBICIÓN DE 42 CM, SIN SOPORTE METÁLICO, INCLUSO COLOCACIÓN Y P.P. DE DESMONTAJE DE ACUERDO CON R.D. 485/97.	10,00	31,50 €	315,00 €
12) M CORDÓN BALIZAMIENTO REFLECTANTE, SOBRE SOPORTE DE ACERO DE DIÁMETRO 10 MM, INCLUSO COLOCACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL R.D. 485/97.	132,00	1,18 €	155,76 €
13) U SOPORTE CORDÓN BALIZAMIENTO DE ACERO DE DIÁMETRO 10 MM	24,00	0,63 €	15,12 €
14) U LÁMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS)	2,00	7,00 €	14,00 €
15) U TRÍPODE LÁMPARA INTERMITENTE	1,00	10,00 €	10,00 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

UNIDADES	CANTIDAD A EJECUTAR	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE
16) U VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA METÁLICA, PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR ELEMENTOS METÁLICOS AUTÓNOMOS NORMALIZADOS DE 2,50X1,10 M, INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS.	2,00	60,00 €	120,00 €
17) U ARQUETA REGISTRO TIPO AYUNTAMIENTO	45,00	15,00 €	675,00 €
18) U TAPA CUADRADA FUNDICIÓN DUCTIL 50X50	12,00	28,00 €	336,00 €
19) U ARQUETA CUADRADA POLIPROPILENO 45X45X60	12,00	19,50 €	234,00 €
20) L DISOLVENTE	73,60	1,40 €	103,04 €
21) M CERCO ARQUETA PNL-50,5	65,60	4,89 €	320,78 €
22) M2 TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	11,52	26,00 €	299,52 €
23) U TAPA Y CERCO HIERRO FUNDIDO DIÁMETRO 60CM ROD. PARA POZOS DE REGISTRO DE SANEAMIENTO TIPO D-400. ALTA CALIDAD	13,00	54,00 €	702,00 €
24) U PATE DE HIERRO DIÁMETRO 30MM	104,00	2,80 €	291,20 €
25) U REJILLA FUNDICIÓN IMBORNAL CON CERCO DE L 50.5 MM	16,00	26,60 €	425,60 €
26) U TAPA DE FUNDICIÓN 40X40 CM DE ALTA CALIDAD	14,00	17,50 €	245,00 €
27) M2 BALDOSA TERRAZO RELIEVE EN COLOR 40X40CM	564,59	6,00 €	3.387,54 €
28) M BORDILLO DE HORMIGÓN RIGOLA	531,20	3,60 €	1.912,32 €
29) M BORDILLO DE HORMIGÓN 17X28 CM BICAPA	531,20	3,60 €	1.912,32 €
30) U ARQUETA DE FUNDICIÓN PARA BOCA DE RIEGO	1,00	59,99 €	59,99 €
31) M TRITUBO 3x40 MM	551,78	2,30 €	1.269,09 €
32) U MATERIAL COMPLEMENTARIO O PIEZAS ESPECIALES	3676,18	0,50 €	1.838,09 €



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

UNIDADES	CANTIDAD A EJECUTAR	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE
33) TUBERÍA PVC LIGERA DIAMETRO 63 MM PARA CONDUCCION DE CABLES	1603,76	0,60 €	962,26 €
34) U PEQUEÑO MATERIAL	5575,75	0,40 €	2.230,30 €
35) U TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, CONEXIÓN A RED ELECTRICA Y COMPLETAR INSTALACIÓN	2,00	150,00 €	300,00 €
IMPORTE TOTAL SIN IVA			26.655,41 €
21% IVA			5.597,64 €
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO			32.253,05 €

En dichos precios se considerarán incluidos los gastos de transporte, envases, así como los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, y todos los gastos que se originen para el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares.

El presupuesto máximo de este lote teniendo en cuenta las cantidades previstas y los precios unitarios ofertados no supone obligación de llevar a efecto una determinada cantidad del suministro, la cual dependerá de las necesidades reales que resulten, por lo que dicho importe no supone, en ningún caso, compromiso de adquisición por parte de este Ayuntamiento, ni crea derecho alguno a favor de la empresa que ha resultado adjudicataria.

**TERCERO.** Notificar a todos los licitadores el presente acuerdo, publicarlo simultáneamente en el perfil de contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a la Intervención de Fondos, a Tesorería y a la Arquitecta Técnica en su condición de Responsable del Contrato.

**CUARTO-** Que por los Servicios de Intervención y Tesorería se efectúe retención del importe correspondiente en el primer pago del precio del contrato que se realice al contratista, o en los pagos sucesivos si en el primer pago que se realice no se alcanzase la totalidad de cantidad necesaria para la constitución de la garantía, por la cantidad que asciende a de 2.665,54 €, equivalente al 10% del precio final ofertado para el Lote nº. 1, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, al haber resultado el adjudicatario inicialmente incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17.6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares; hasta que se disponga la cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo.

**QUINTO.**- De conformidad con lo establecido en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento, se formulará requerimiento a la empresa MUÑOZ ROLDAN E HIJOS, S.L. adjudicataria del contrato, en el tiempo y forma fijados en dicha cláusula, a los efectos de la formalización del correspondiente contrato.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.